

Secretaría General Técnica CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que por parte de esta Consejería no existen observaciones que formular en relación con el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo LGTBI de la Comunidad de Madrid.

No obstante, se sugiere revisar el apartado relativo a la atribución de competencias en el resumen ejecutivo de la Memoria del Análisis de Impacto Normativo, y hacer mención a la actual Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad y a su Decreto de estructura, Decreto 279/2019, de 29 de octubre.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Natalia Romero Frigols

SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y NATALIDAD

